



RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. Ley Estatutaria para la Salud

En el 2013, se logró la aprobación de una Ley Estatutaria en el Congreso en la que se define el derecho a la salud, lo enmarca como derecho fundamental y establece sus mecanismos de protección.

Con la aprobación de esta Ley, a los colombianos ahora se les respetará, protegerá y garantizará el goce efectivo del derecho fundamental a la salud con calidad, oportunidad, continuidad y equidad.

Asimismo, la Ley contempla que para que un colombiano acceda a servicios y tecnologías en salud no requerirá ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador del servicio y la entidad que cumpla la función de gestión de los servicios.

También, establece que los servicios de salud deben suministrarse de manera completa, independiente del origen de la enfermedad o condición de salud, y reconoce, por parte del Estado, la financiación de los determinantes sociales en salud (es decir las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen), con recursos diferentes a los de salud.

La Ley Estatutaria, se convierte en la primera Ley, en 22 años de la vigencia de la Constitución de 1991, que regula un derecho fundamental de carácter social y económico.

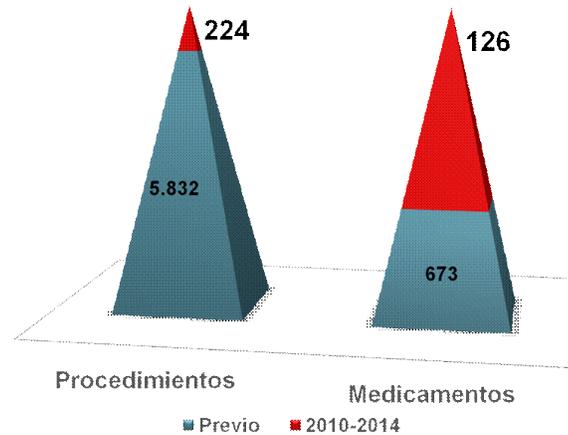
Bajo este marco, durante el segundo semestre, el Ministerio continuó trabajando en una propuesta de reforma al sistema de salud a través de un proyecto de ley ordinaria, aún en trámite en el Congreso de la República.

2. Actualización del Plan de Beneficios (POS)

Se cumplió el compromiso de actualizar el Plan de Beneficios (POS) cada dos años (2011 y 2013). Gracias a la actualización integral del POS, hoy los colombianos tienen a su disposición 350 nuevos servicios y tratamientos de primera línea. Entre estos se incluyen medidas para tratar el cáncer, VIH/SIDA, artritis reumatoide, enfermedades cardiovasculares, mentales, neurológicas, diarreicas agudas y respiratorias. El nuevo Plan de Beneficios permitirá que los pacientes tengan mayores opciones terapéuticas.



INCLUSIONES DE TECNOLOGÍAS
2010-2013



Para la actualización del Plan de Beneficios 2013, se contó con una estrategia de participación ciudadana, específicamente de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Los cuales, a través de su experiencia contribuyeron al diseño de nuevo esquema del Plan de Beneficios. Tan sólo en el 2013, las inclusiones alcanzaron las 63 tecnologías.

3. Medidas de control de precios de medicamentos

En el pasado, la liberación de precios y el surgimiento de los recobros habían llevado a un aumento del gasto farmacéutico. Se abusó del Estado colombiano que pagó medicamentos a cualquier precio, poniendo en riesgo la sostenibilidad del sistema de salud.

Sumado a los controles en los recobros, en 2013 se aplicó, por primera vez, una metodología de control de precios de los medicamentos monopólicos o con poca competencia. La metodología fija un techo a los precios mayoristas con base en los precios observados en 17 países desarrollados y en desarrollo. De la liberación se pasó a un control de precios según las condiciones de mercado y los datos internacionales. Los distintos actores de la cadena deben reportar los precios y las cantidades transadas en el Sistema de información Sismed. El Fosyga conoce los precios pagados y puede ejercer un control adicional. La Superintendencia de Industria y Comercio puede, a su vez, imponer multas si la información no es reportada o si los reportes son equivocados o fraudulentos.

Con ello, durante el 2013 se han ahorrado cerca de \$400 mil millones para la salud de los colombianos, con la medida de control de precios a cerca de 9 mil medicamentos.

4. Vacunación (Plan Ampliado de Inmunizaciones y nueva vacuna VPH)

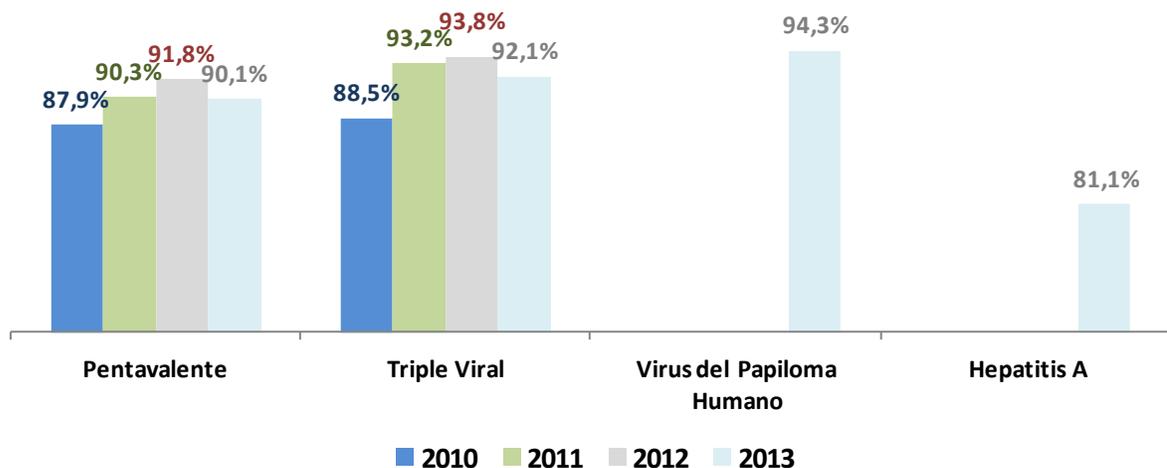
Tenemos el plan de inmunización gratuito más completo y moderno de América Latina que incluye vacunas gratis a menores de un año. Cuenta con vacunas para la prevención de **19 enfermedades**.



Colombia en el 2013, cerró con cobertura en vacunación del **91,1%** en los biológicos trazadores (Triple Viral y Pentavalente-DPT). Por otro lado, en el mismo año el Ministerio de Salud incluyó en el Esquema de Vacunación, la vacuna contra la **Hepatitis A**, beneficiando a **643.267 niños y niñas de un año** en el 2013.

Por otro lado, como resultados de la primera fase del programa de vacunación gratuita contra el Virus del Papiloma Humano, cerca de **352 mil** niñas fueron vacunadas con dos dosis, es decir el **94%** de las escolares. El 85% recibieron 3 dosis. Cifras récord para los países que incorporan este tipo de vacuna. Para la cohorte del 2013 (segunda fase), la meta alcanzada fue del **91,4%** del total de 2.4 millones de niñas dispuestas por el programa.

Coberturas de Vacunación de los Biológicos Trazadores



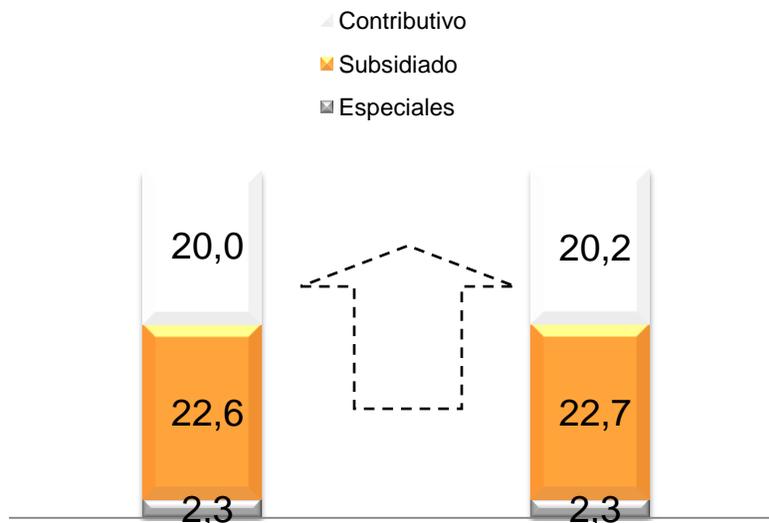
Fuente PAI 2010-2011-2012-2013

5. Aseguramiento (portabilidad, movilidad, recobros).

El sistema logró en el 2013 una **cobertura del 96%**, lo que indica una **cobertura universal** en salud. En comparación con el año 2012, se han registrado 256.775 nuevos afiliados al sistema de los cuales 192.5278 pertenecen al régimen contributivo y 64.248 al régimen subsidiado. En lo corrido de este gobierno (2010-2013), se han registrado **2,5 millones de nuevos afiliados a salud**.



Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud 2012-2013



En el 2013 se logró la regulación de la **portabilidad nacional** del Sistema de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1683 de 2013, prevista desde la Ley 1438 de 2011. Con la implementación de la portabilidad, los usuarios de la salud, pueden acceder a servicios de salud en cualquier municipio del país.

En el mismo sentido, el Ministerio emitió el **Decreto 3047 de 2013** con el cual fija condiciones y reglas para la movilidad del régimen subsidiado al contributivo y viceversa, de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud Niveles I y II del SISBEN que por cambios o intermitencias en sus condiciones socioeconómicas, deban hacerlo sin cambiar de EPS.

El Ministerio Salud **rediseñó el proceso de recobros**. Con los ajustes procedimentales, el Ministerio atiende una de las órdenes de la Corte Constitucional Bogotá, agosto 1 de 2013. Con la Resolución 458 de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social unificó el procedimiento de recobro ante el Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga). En la norma se establecen los requisitos y el proceso para la verificación y control del pago de las solicitudes de recobro y los términos, plazos y pagos de las mismas.

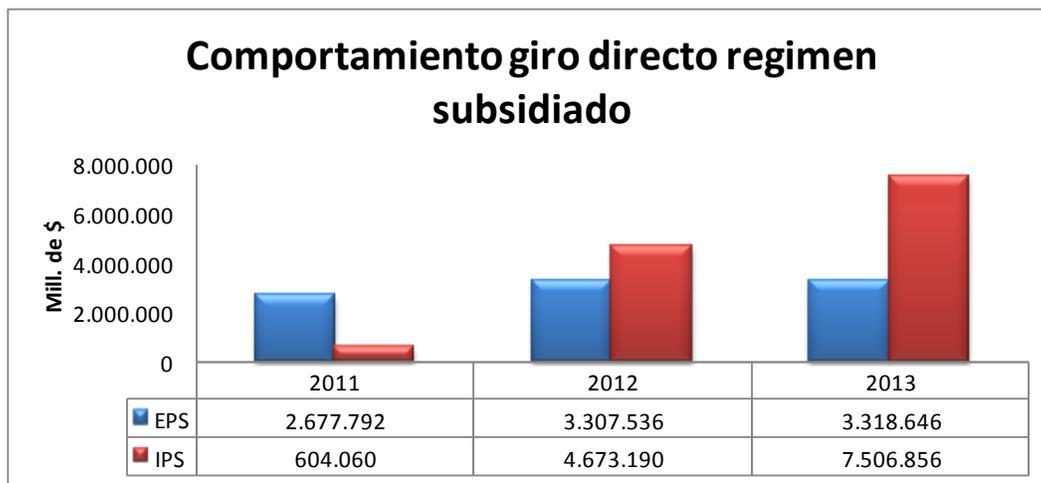
6. Medidas flujo de recursos: (Saneamiento y compra de cartera, Giro Directo)

Dentro del programa de saneamiento fiscal y financiero, el Ministerio de Salud en el 2013 asignó \$149.000 millones a los departamentos para apoyar las empresas sociales del estado categorizadas en nivel de riesgo medio o alto.



Otra medida revolucionaria, consistió en la autorización de operaciones de compra de cartera por \$292 mil millones con base en la información reportada por las Empresas Promotoras de Salud - EPS, que beneficiaron a 125 Instituciones Prestadores de Salud -IPS.

También, se redujo el tiempo de giro de los recursos del régimen subsidiado de 97 a solo cinco días. Adicionalmente, el 76% de los giros llegan directamente a los hospitales con la implementación del giro directo desde la Nación a hospitales. Por último, el giro directo a IPS, en el 2013 alcanzó \$7,5 billones. Desde 2011, acumula a \$12,8 billones. Todo ello redundando en un sistema de salud más eficiente.



7. Salud Pública (Plan Decenal y acciones puntuales)

Con la entrega del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, se estableció la hoja de ruta para avanzar durante la próxima década hacia el ideal de salud para los colombianos. Este Plan fue lanzado en marzo de 2013 y durante el 2013 el Ministerio de Salud y Protección Social orientó la puesta en marcha en las regiones.

Como acciones puntuales, en julio de 2013, la Organización Mundial de la Salud reconoció a Colombia como el primer país en el mundo en eliminar la Oncocercosis o ceguera de los ríos. Además, en noviembre, la OMS otorgó a Colombia el premio como campeona de las Américas por reducir a la mitad los casos de malaria en tres años.

8. Programa de Atención a las Víctimas (PAPSIVI)

En octubre de 2013 el Ministerio de Salud implementó el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado en Colombia-PAPSIVI. Con el PAPSIVI se cumple la garantía del derecho a la salud y el restablecimiento de las condiciones físicas, mentales y



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

psicosociales en el marco de las medidas de asistencia y rehabilitación establecidas en la Ley 1448 de 2011, o ley de Víctimas que ha sido histórica para el país.

La correspondiente ruta de atención deber ser ajustada territorial y localmente, adecuándola a las condiciones locales y a la situación y particularidad de las víctimas, dando como resultado rutas locales diferenciales.

9. Guías de Práctica Clínica

Se elaboraron **25 guías de práctica clínica** basadas en la evidencia, las guías fueron desarrolladas por expertos de la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia, la Pontificia Universidad Javeriana, el Instituto Nacional de Cancerología y la Asociación Colombiana de Neumología Pediátrica. Las guías contienen temas de interés para el país tales como:

- ✓ Salud infantil y salud materna
- ✓ Enfermedades crónicas
- ✓ Salud mental
- ✓ Infecciones de Transmisión Sexual

10. Sistema Integrado de la Protección Social - SISPRO.

En 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social lanzó el módulo de información epidemiológica o de personas, del Sistema Integral de Información para la Protección Social (SISPRO).

En la página web: <http://www.sispro.gov.co/Pages/Observatorios/asis.aspx> , se encuentra disponible información pertinente al seguimiento al Plan Decenal de Salud Pública, a la estrategia de atención primaria en salud APS, Objetivos de Milenio, Infancia y Adolescencia, así como a los análisis de situación en salud (ASIS) y a los observatorios en salud como: embarazo adolescente, salud materna, seguridad alimentaria y nutrición, envejecimiento y vejez, VIH-SIDA, Cáncer, entre otros.